



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 21 de noviembre de 2011

EXP-EXA N° 8.609/2011

RESD-EXA N° 657/2011

VISTO:

La solicitud de la Jefa del Departamento Administrativo Posgrado de esta Facultad, Sra. María Ximena Salazar, por la cual solicita se autorice al agente Roque Francisco Acuña, 20 (veinte) horas extras mensuales, para registrar datos de los alumnos de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario registrar a los alumnos de la Maestría en Matemática Aplicada y del Doctorado en Ciencias.

Que, el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06, contempla situaciones como las aquí planteadas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

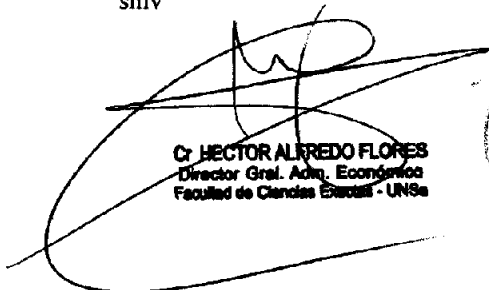
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobadas y autorizar la liquidación y pago de veinte (20) horas extras mensuales durante el mes de noviembre del corriente año, previstas en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06, a favor del agente Roque Francisco ACUÑA, D.N.I. N° 24.104.903, categoría 07, para registrar datos de los alumnos de Posgrado de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a: Sr. Roque Francisco Acuña, Sra. María Ximena Salazar, Departamento Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

CN
smv


Sr. HECTOR ALFREDO FLORES
Director Gral. Adm. Económico
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Lic. ANA MARIA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa